ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
CONTRATISTA:	la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ADULTO MAYOR OCAÑA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DIA EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO-ANCIANOS, DEL MUNICIPIO DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER.
APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000,00).
PLAZO TOTAL:	del 22 DE MARZO AL 04 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TARMENACION:	04 DE AGOSTO DE 2024
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO.

Entre los suscritos a saber: HUGO GUERRERO BAYONA, mayor de edad y vecino del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.471.955 expedida en Ocaña N.S, en su condición de secretario De Desarrollo Humano, debidamente facultado mediante Decreto No. 021 de fecha 12 de enero de 2024, actuando en nombre de la Secretaría de Desarrollo Humano y FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, actuando en calidad de contratista, nos hemos reunido para formalizar el acta liquidación del CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, según acta de terminación de mutuo acuerdo de fecha cuatro (04) días del mes de agosto de 2024, por lo cual manifestamos lo siguiente:

- Que en la presente acta están incluidos todos los valores por conceptos del contrato ejecutado.
- Que no se impusieron multas y/o sanciones al contratista.
- El contratista no requiere de actualizar póliza.
- Que el contratante manifiesta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, hasta la fecha en que se dio terminado de común acuerdo.

- Que el contratista manifiesta que el contratante cumplió todas sus obligaciones, hasta la fecha en que se dio terminado de común acuerdo.

Conforme con lo anterior procedemos a liquidar el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, conforme al siguiente detalle:

RELACION DE LA GARANTIA UNICA

Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 400-47-994000099594 de fecha 23 de marzo de 2024, otorgada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

ACTAS SUSCRITAS

ACTA PARCIAL 001	Fecha: 30 de mayo de 2024
ACTA PARCIAL 002	Fecha: 17 de julio de 2024
ACTA PARCIAL 003	Fecha: 12 de agosto de 2024
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 04 de agosto de 2024

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 240.000.000,00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$ 168.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 001	$ 42.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 002	$ 42.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 003	$ 42.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA DE TERMINACION	$ 42.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRANTE	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 168.000.000,00

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

1. Que, el servicio fue prestado, por el Contratista y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano, a entera satisfacción tal como consta en las actas de recibo parcial y de recibo final aquí relacionadas.

2. Que, en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

3. Que el Contratista manifiesta que la Secretaría de Desarrollo Humano, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, sobre todos los aspectos en los que no se haya hecho ninguna salvedad en la presente liquidación.

De conformidad con todo lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: *Liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, conforme a lo contenido en la presente acta.*

CLAUSULA SEGUNDA: *Las partes declaran que se cumplieron todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, declarándose a paz y salvo.*

CLAUSULA TERCERA: *El Contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende se encuentra a satisfacción.*

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron, a los

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano

NERY CARREÑO SANCHEZ
Rep. Legal Fundación IC - Identidad Y Cultura
Contratista